



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público de la ordenanza municipal reguladora del absentismo escolar del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de marzo de 2010.—Visto bueno: la alcaldesa en funciones (PD 1039/2010, de 26 de marzo), Tania Sánchez Melero.

(03/13.977/10)